

LA RIOJA, 18 DE FEBRERO DE 2021.-

La Dirección de Escuelas Públicas de Gestión Privada les recuerda lo siguiente:

Considerando las difíciles circunstancias que estamos atravesando, es necesario poner en claro algunos aspectos vinculados con esta nueva etapa de la agenda educativa. Estableciendo como prioridad el cuidado de la vida de todas las personas que forman parte de cada comunidad educativa, sujeto a las condiciones epidemiológicas monitoreadas a diario por el Ministerio de Salud. Las decisiones que se tomaron, y se tomarán, considerará inaceptable cualquier acción que contradiga esa condición. Siendo responsables directos aquellos que desconozcan las normativas vigentes que fueron comunicadas oportunamente y que contemplan la diversidad de situaciones que cada uno pudiera plantear.

El lunes 22 del corriente mes, de acuerdo al calendario escolar, se reanudan las actividades educativas mediante distintas modalidades, con los alumnos de trayectoria interrumpida, en toda la provincia. Las escuelas periurbanas y urbanas lo harán bajo la modalidad virtual. Únicamente se reincorporan con modalidad combinada, (2 días presenciales y 3 días virtuales) las escuelas rurales.

Luego siguiendo la línea del calendario escolar, y bajo la modalidad combinada iniciarán, la Sala de 5 años del Nivel Inicial; 1º y 7º del Nivel Primario; 1º y 5º año Nivel Secundario y 6º año de las Escuelas Técnicas (ruralidad).

El resto de las secciones, grados y cursos continuarán con el aprendizaje desde la virtualidad. (siguiendo las normativas ministeriales).

Las Instituciones que tengan un solo turno pueden ofrecer en contra turno, instancia de fortalecimiento y recuperación de saberes.

En caso de alumnos con patologías crónicas y/ o severas podrán ser exceptuados de la presencialidad, siempre y cuando presenten la historia clínica pertinente. Queda a criterio de la institución la distribución horaria que se le asignará al estudiante.

La presencialidad será escalonada y se iniciará en la ruralidad, luego se irán incorporando de manera paulatina las escuelas periurbanas y urbanas, dependiendo de la situación epidemiológica del momento.

El Ministerio de Educación está evaluando el regreso de las escuelas de capital diferenciando las escuelas urbanas de las periurbanas, teniendo en cuenta el artículo 2 de la resolución N° 370/2020.

Que de acuerdo a las últimas resoluciones vigentes M.E N° 1677/20

”Reorganización Institucional y Pedagógica”, Res M.E N° 1672/20 “Reorganización de la Evaluación, Promoción y Acreditación” y Res. M.E. N° 1634/20 “Protocolo de Bioseguridad para la Modalidad Combinada en Contexto del Distanciamiento Preventivo Obligatorio” y toda otra resolución que esté vinculada.

